MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N° 01 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A ESCUELA SAGRADO CORAZON DE JESUS AD REFERENDUM, ID. N° 355.522, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 8 de enero de 2019.

VISTO: El Informe de fecha 7 de enero de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 29/2018**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A ESCUELA SAGRADO CORAZON DE JESUS - AD REFERENDUN", ID. N° 355.522** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma ARQ. RAMON A. GAONA de la Ciudad de Ita, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A ESCUELA SAGRADO CORAZON DE JESUS - AD REFERENDUM", ID. N° 355.522,*** *a la siguiente firma: ARQ. RAMON A. GAONA, con domicilio en la ciudad de Ita, por un total de* ***Gs.160.075.600 (guaraníes ciento sesenta millones setenta y cinco mil seis cientos), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la firma , cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.---------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con l **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018** para la ***CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE A ESCUELA SAGRADO CORAZON DE JESUS - AD REFERENDUM, ID. N° 355.522 por el total de Gs. 160.075.600 (guaraníes ciento sesenta millones setenta y cinco mil seis cientos), IVA INCLUIDO.*** ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Mabel Ferreira de Melgarejo
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL